



COLEGIO "SANTA ÁNGELA"
CHICLAYO

PLAN DE SANA CONVIVENCIA

2021



PRESENTACIÓN

La convivencia se da en todos los espacios y contextos de la sociedad, pues es el modo en que las personas se relacionan en el día a día. Estos modos de convivencia pueden ser positivos o perjudiciales, según el tipo de relaciones que mantengan y promuevan las personas en su interacción. Entendido de este modo, la convivencia se definiría como el conjunto de relaciones interpersonales que configuran la vida social, ya sea en la familia, la I.E., la comunidad o en cualquier otro espacio relacional. Por ello, es importante comprender que la convivencia es una construcción colectiva cotidiana, cuya responsabilidad es compartida por todas las personas, pues cada una aporta a la calidad de las relaciones humanas con sus valores, acciones y actitudes.

Por su parte, los fines de nuestra educación destacan la importancia de la formación de personas capaces de realizarse éticamente, de integrarse a la sociedad para el ejercicio de una ciudadanía responsable y el desarrollo de sus capacidades y habilidades, todo esto con el fin de vincular su vida con el mundo del trabajo y afrontar nuevos retos. Además, se destaca que la educación tiene como fin contribuir a formar una sociedad democrática, que impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración de las personas.

Es por ello que la educación, entendida como un todo, debe fundarse en cuatro pilares pedagógicos, que permitan justamente una formación integral y de calidad. Estos pilares de la educación son:

- a) Aprender a ser; donde él o la estudiante aprende a conocerse y valorarse a sí mismo, construyendo su propia identidad, actuando con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad.
- b) Aprender a conocer; donde se aprende a aprender, con la intención de aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a la largo de la vida.
- c) Aprender a hacer; donde se busca lograr una calificación profesional que potencie el trabajo colaborativo hacia el bienestar común y permita aprovechar las experiencias sociales que ofrecen los diferentes contextos.
- d) Aprender a vivir juntos; donde se aprende a convivir, a comprender y valorar al otro, se desarrolla la percepción de las formas de interdependencia humana, se fomenta la realización de proyectos comunes y se enseña a afrontar los conflictos respetando los valores del pluralismo, la comprensión mutua y la paz.

Principalmente, son el aprender a ser y el aprender a vivir juntos, los que consolidan una pedagogía ética del convivir, de la solidaridad y la justicia, como fundamentos esenciales para la formación integral de los y las estudiantes y la gestión democrática de toda escuela.

La labor pedagógica debe concentrar sus esfuerzos en formar a sus estudiantes como personas integrales, capaces de ejercer una ciudadanía democrática, constituyéndose como sujetos de derechos y deberes a partir del involucramiento social y el compromiso ético con los demás, con los asuntos públicos, con el territorio y con la naturaleza, desarrollando, a su vez, un sentido de pertenencia a su comunidad (desde lo local, a lo nacional y global). Así, debido a esta relación directa con la formación en ciudadanía, la convivencia no es solo un aprendizaje que los y las estudiantes deben lograr en las sesiones de clases. Ante todo, la convivencia es un aprendizaje vivencial que se da en todos los ámbitos de la vida escolar.

La convivencia escolar implica una experiencia dinámica en la cual están involucrados cada uno de las y los integrantes de la comunidad educativa, con sus acciones, actitudes, decisiones y valores. Así el modo de convivencia que se experimenta en una institución educativa es la expresión de las relaciones humanas que se dan en ella, por lo que siempre estará determinada por las características de la interacción entre sus actores.

Por lo tanto, es válido establecer que la convivencia escolar tendrá como finalidad motivar y crear relaciones positivas entre todos los y las integrantes de la comunidad educativa, como fundamento para el ejercicio de una ciudadanía activa y el fortalecimiento de una cultura de solidaridad y equidad, que contribuya a la valoración activa de la diversidad y al rechazo de cualquier forma de violencia.

En ese sentido, la convivencia escolar se encuentra directamente relacionada con los dominios, competencias y desempeños que caracterizan a la excelencia directiva y docente, tal como lo señalan el Marco de buen desempeño docente y el Marco de buen desempeño directivo. Estos documentos incorporan a la convivencia y a las relaciones escuela-familia-comunidad como componentes fundamentales para lograr los resultados deseables a nivel de los aprendizajes de los y las estudiantes y de la gestión de las instituciones educativas.

En conclusión, la construcción de vínculos seguros, de experiencias positivas y de vivencias compartidas y pertinentes con los demás, expresan una forma de vida democrática, inclusiva y pacífica que fortalece las dimensiones afectivas, comportamentales y cognitivas de las personas. Le corresponde a la convivencia escolar aportar hacia el logro de tales aprendizajes, como un proceso incorporado en la formación integral de los y las estudiantes y en la gestión de la escuela. Es en base a estos argumentos que la gestión de la convivencia escolar adquiere su verdadero valor y su sentido para la educación en nuestro país.

ENFOQUES TRANSVERSALES

Los enfoques transversales brindan un conjunto de concepciones sobre las personas y sus relaciones, así como sobre sus diferentes contextos. Estas concepciones se traducen en prácticas y acciones concretas que son observables en el día a día, como pueden ser los valores, actitudes, criterios de decisión y modos de comportamiento.

En el caso específico de la gestión de la convivencia escolar, los enfoques transversales tomados en consideración guían el conjunto de sus planteamientos y disposiciones, con la intención de lograr un cuerpo coherente de ideas y orientaciones desde los principios hasta las acciones concretas.

Los enfoques transversales considerados son los siguientes:

- a) Enfoque de derechos.- Se basa en el reconocimiento de la dignidad intrínseca de las personas y en su valor como sujetos de derechos, con capacidad para ejercerlos, así como para exigir y demandar legalmente su cumplimiento. En el caso específico del derecho a la educación el enfoque es global, no limitándose únicamente a resaltar el acceso universal, sino abarcando también la calidad de la enseñanza, la formación en valores y principios de ciudadanía democrática, así como condiciones de educabilidad adecuadas. Por lo tanto, en enfoque de derechos en la educación busca garantizar a los y las estudiantes el pleno ejercicio de sus derechos, buscando el incremento de sus capacidades, garantizando su protección y promoviendo su participación activa.
- b) Enfoque de igualdad de género.- Apunta a esclarecer las desigualdades sociales y las relaciones asimétricas de poder construidas sobre la base de diferencias biológicas entre el hombre y la mujer, las cuales se reproducen en todos los espacios sociales, incluida la escuela. Su finalidad es implementar una paridad real entre las personas, valorando de la misma manera los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los y las estudiantes, con políticas educativas orientadas al acceso igualitario a oportunidades de aprendizaje y a las mismas condiciones para ampliar sus capacidades y lograr su desarrollo personal.
- c) Enfoque de equidad.- Se asume un énfasis ético y pedagógico en el desarrollo integral de los y las estudiantes que forman parte de grupos excluidos, desfavorecidos y/o vulnerables, garantizando a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y buen trato en el sistema educativo, a fin de suprimir o disminuir las brechas de aprendizaje y posibilitar la igualdad en el ejercicio de sus derechos y oportunidades en materia educativa.

- d) Enfoque de calidad educativa.- Asegura las condiciones para una educación integral, abierta, flexible y permanente. El enfoque de la calidad educativa apunta a universalizar la importancia de que todos los y las estudiantes logren aprendizajes pertinentes y un desarrollo personal que los habilite para la vida social y para el ejercicio de una ciudadanía democrática con derechos y responsabilidades.
- e) Enfoque intercultural.-Caracterizado por la diversidad sociocultural y lingüística, es un proceso dinámico y permanente de interacción entre personas de diferentes culturas, orientado a una convivencia basada en el acuerdo y la complementariedad, así como el respeto a la propia identidad y las diferencias, parte de entender que en cualquier sociedad del planeta las culturas están vivas, no son estáticas ni aisladas, y en su interrelación van generando cambios que contribuyen de manera natural a su desarrollo, siempre que no se menoscabe su identidad, ni exista pretensión de hegemonía o dominio por parte de ninguna. En una sociedad intercultural se previenen y sancionan todos los actos discriminatorios y excluyentes.
- f) Enfoque ambiental.-Los procesos educativos se orientan hacia la formación de personas con conciencia crítica y colectiva sobre la problemática ambiental y la condición del cambio climático a nivel local, regional, nacional y global, así como sobre su relación con la pobreza y desigualdad social. Además implica, desarrollar prácticas relacionadas con la conservación de la biodiversidad, del suelo y del aire, el uso sostenible del agua y la energía, la valoración de los servicios que nos brinda la naturaleza y los ecosistemas terrestres y marinos, la promoción de la producción y consumo responsables, el manejo adecuado de los residuos sólidos, la promoción de la salud y el bienestar, la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres y finalmente, desarrollar estilos de vida saludables y sostenibles.
- g) Orientación al bien común.-Está constituido por los bienes que los seres humanos comparten intrínsecamente en común y que se comunican entre sí, como los valores, las virtudes cívicas y el sentido de la justicia. A partir de este enfoque, la comunidad es una asociación solidaria de personas, cuyo bien son las relaciones recíprocas entre ellas, a partir de las cuales y por medio de las cuales las personas consiguen su bienestar, considera a la educación y el conocimiento como bienes comunes mundiales. Esto significa que la generación del conocimiento, el control, su adquisición, validación y utilización son comunes a todos los pueblos como asociación mundial.
- h) Búsqueda de la excelencia.-Significa utilizar al máximo las facultades y adquirir estrategias para el éxito de las propias metas a nivel personal y social. La excelencia comprende el desarrollo para la capacidad para el cambio y la adaptación, que garantiza el éxito personal y social, es decir la aceptación del cambio orientado a la mejora de la persona: desde las habilidades sociales o de una comunicación eficaz hasta la interiorización de estrategias que han facilitado el éxito a otras personas. De esta manera, cada individuo construye su realidad y busca ser cada vez mejor para contribuir también con su comunidad.

PRINCIPIOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El plan de sana convivencia escolar tiene el propósito de aportar significativamente a la formación integral de los y las estudiantes, al logro de los aprendizajes y al clima de la institución educativa.

Para cumplir con este fin, los modos de convivencia en la institución educativa deben sostenerse en ciertos principios reconocidos por su valor para la consolidación de una sociedad responsable, solidaria y justa. Estos principios buscan responder a la pregunta ¿qué tipo de convivencia queremos en las escuelas del Perú? Y fundamentarán todas las acciones relacionadas con la gestión de la convivencia en la institución educativa.

La I.E. Santa Ángela propone una convivencia escolar basada en los siguientes principios:

- a) Democracia.- Se reconoce y se defiende de manera proactiva los derechos humanos de todos los y las integrantes de la comunidad educativa, adoptándose un enfoque de derechos a nivel pedagógico e institucional, promoviendo espacios de diálogo y negociación, sistemas de comunicación efectiva y el reconocimiento de la autoridad. La democracia permitirá a los y las

estudiantes construir experiencias de ciudadanía, de seguridad, así como de respeto a las normas y leyes.

- b) Participación.- Se fomenta y garantiza una participación efectiva de las niñas, niños, adolescentes y adultos en la consolidación de la escuela, promoviendo la conformación de instancias participativas legítimas, con una representatividad real, capaces de un diálogo intergeneracional y en las que esté garantizado el cumplimiento de los acuerdos orientados al logro de los aprendizajes y al bienestar común.
- c) Inclusión.- Las relaciones institucionales y pedagógicas se orientan hacia la valoración activa y la atención pertinente a la diversidad, a través de un trato equitativo y del rechazo a cualquier forma de discriminación; concibiendo las diferencias no como problemas sino como oportunidades para enriquecer los ambientes escolares a partir de la eliminación o reducción de las barreras que limitan el aprendizaje y la participación.
- d) Interculturalidad.- Se realiza una incorporación efectiva de las diversas culturas presentes en la I.E. Esta incorporación debe basarse en la construcción colectiva de alternativas de convivencia en las que la diferencia cultural, lingüística o étnica no sea solo un complemento a los modelos culturales hegemónicos, sino que aporte en la generación de nuevos escenarios de relaciones pedagógicas e institucionales.

OBJETIVOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Con el desarrollo de una convivencia escolar democrática, participativa, inclusiva e intercultural se espera lograr los siguientes objetivos:

a) Formar

Considerando los siguientes aspectos:

- El desarrollo de las competencias y capacidades del Currículo Nacional relacionadas al aprendizaje de la convivencia, de acuerdo a las propuestas curriculares vigentes.
- La educación en valores, en donde son fundamentales la justicia, la libertad, el respeto y la solidaridad, así como la defensa de los derechos humanos y el ejercicio de una ciudadanía democrática.
- El desarrollo de habilidades socioemocionales, dando importancia a habilidades tales como la interacción con pares y adultos, la expresión asertiva de ideas, manejo de emociones, el trabajo y juego grupal, el compartir con los demás, autocontrol, entre otras.
- El aprendizaje y respeto de los acuerdos de convivencia, fomentando que los y las estudiantes participen en su elaboración, las interioricen de acuerdo a su edad y etapa del desarrollo, que conozcan su sentido social y su valor para el bienestar individual y colectivo.

b) Proteger

Atendiendo a que se debe:

- Promover un entorno acogedor, de cuidado y seguridad, en el cual los y las estudiantes se desarrollen integralmente, libres de todo tipo de violencia y riesgos que puedan vulnerar su integridad física y / o psicológica, así como afectar sus capacidades de aprendizaje.
- Desarrollar en los y las estudiantes conocimientos y habilidades para su autoprotección, tales como conocer los modos de proceder frente a determinadas situaciones de riesgo, las precauciones que deben tomar por su propia seguridad e identificar las instituciones a las que pueden recurrir en caso de necesidad.
- Garantizar referentes de confianza y seguridad entre los adultos que integran la comunidad educativa, a los cuales puedan recurrir los y las estudiantes ante situaciones de violencia, riesgo o cualquier otra necesidad similar.
- Asegurar la presencia permanente del personal de la institución educativa en todos los momentos y espacios de la I.E.

c) Regular

Lo cual contempla:

- Desarrollar en todos los y las integrantes de la comunidad educativa, especialmente en los y las estudiantes, la capacidad de autorregular su comportamiento a partir de la comprensión de sus propias emociones, así como la autovaloración de sus motivaciones y actitudes al momento de relacionarse con los demás
- Promover en los y las estudiantes el reconocimiento de las consecuencias de sus acciones, haciéndose responsable de sus actos y decisiones de manera autónoma pero siempre con un acompañamiento pedagógico.
- Establecer medidas reguladoras justas y reparadoras, sin violencia ni humillación y que respeten los derechos humanos y la dignidad de las personas.
- Establecer pautas y límites para evitar comportamientos que afecten de manera negativa la convivencia escolar en situaciones cotidianas como, por ejemplo, entrada y salida de clase, atrasos o interrupciones de clases, uso de los servicios higiénicos, cuidado del material propio, asistencia y puntualidad, entre otras.

ORIENTACIONES GENERALES PARA UNA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

A continuación se presentan orientaciones generales para el desarrollo de una convivencia escolar democrática, participativa, inclusiva e intercultural:

a) Los estudiantes deben:

- Conocer, respetar y promover los derechos humanos, defenderlos y ejercerlos con responsabilidad.
- Relacionarse con las personas respetando y valorando las diferencias culturales, étnicas, lingüísticas y de género.
- Reconocerse como sujetos de derechos y responsabilidades, y como agentes sociales efectivos con capacidad de influencia y decisión en sus propios contextos.
- En un marco de mutuo respeto, reconocer la autoridad del director, de los equipos directivos y de los y las docentes.
- Participar activamente en organizaciones e instancias académicas, institucionales, deportivas, políticas, culturales, etc.
- Participar en la elaboración de los acuerdos de convivencia. Conocerlos, respetarlos y promoverlos a través de un proceso activo de interiorización, asumiendo sus responsabilidades como parte de la comunidad educativa y reconociendo el sentido de colaborar con el bienestar común.

b) La directora y equipo directivo deben:

- Respetar la dignidad y los derechos de todas las niñas, niños, adolescentes y adultos, sin ningún tipo de distinción. Rechazar toda forma de maltrato físico, psicológico y sexual.
- Mantener un liderazgo que movilice e inflencie a los demás miembros de la comunidad educativa en la mejora constante de las relaciones interpersonales.
- Conocer y promover el enfoque de derechos, de género, de equidad, de interculturalidad calidad educativa, ambiental, orientación al bien común y búsqueda de la excelencia.
- Posicionarse como referente de ética profesional para todos los y las integrantes de la comunidad educativa, mostrando respeto, responsabilidad, fomentando el trabajo en equipo y la comunicación permanente.
- Establecer relaciones de respeto, colaboración y responsabilidad social con las familias y la comunidad, promoviendo el buen trato y el fortalecimiento del bienestar común.
- Fomentar el desarrollo de habilidades personales y actitudes favorables en el personal docente y administrativo que refuercen modos de convivencia positivos.
- Promover la participación y organización democrática de los y las estudiantes y de otros integrantes de la comunidad educativa, garantizando su autonomía y el reconocimiento de sus decisiones legítimas.

- Gestionar formativamente los conflictos, a través del diálogo, la mediación, el consenso, la negociación y otras estrategias afines, sin dejar de tomar las decisiones que funcionalmente les correspondan según la situación.
 - Promover espacios de diálogo, reflexión y evaluación de los modos de convivencia en la institución educativa.
- c) Los docentes deben :
- Respetar la dignidad y los derechos de todas las niñas, niños, adolescentes y adultos, sin ningún tipo de distinción. Rechazar toda forma de maltrato físico, psicológico y sexual.
 - Conocer a los y las estudiantes, valorando sus diferencias individuales y características socioculturales, y mostrando un compromiso activo con el logro de sus aprendizajes y su formación integral.
 - Establecer con los y las estudiantes una relación de respeto mutuo, basada en la comunicación horizontal, la tolerancia, la flexibilidad y ética del cuidado.
 - Conocer y promover el enfoque de derechos, de género, de equidad, de interculturalidad calidad educativa, ambiental, orientación al bien común y búsqueda de la excelencia.
 - Contribuir activamente en la gestión de la institución educativa con actitud democrática, colaborativa y respetuosa de la autoridad.
 - Promover un clima de relaciones positivas entre sus pares y con los demás miembros de la comunidad educativa, basadas en una comunicación eficaz, un conocimiento mutuo y la apertura al trabajo en equipo hacia objetivos comunes.
 - Desarrollar y fortalecer en sus estudiantes habilidades socioemocionales así como las competencias y capacidades curriculares relacionadas al aprendizaje de la convivencia escolar y al ejercicio ciudadano ético.
 - Resolver de manera formativa los conflictos y trasgresiones de los y las estudiantes, resolviéndolos a través de estrategias positivas que respeten su dignidad y sus derechos humanos.
 - En los casos en los que le corresponda ser tutor/a y/o dar clases en el aula en la que se encuentre presente su hijo o hija u otro familiar cercano, asumir su labor con imparcialidad y equidad.
 - Aplicar de manera consistente, justa y proporcional las medidas reguladoras, contemplando el uso de estrategias formativas, reparadoras y libres de violencia.
 - Mantener una comunicación permanente, flexible y respetuosa con las familias.
- d) El personal administrativo debe:
- Respetar la dignidad y los derechos de todas las niñas, niños, adolescentes y adultos, sin ningún tipo de distinción. Rechazar toda forma de maltrato físico, psicológico y sexual.
 - Establecer con los y las estudiantes una relación de respeto mutuo, basada en la tolerancia, la flexibilidad y una ética del cuidado.
 - Conocer y promover el enfoque de derechos, de género, de equidad, de interculturalidad calidad educativa, ambiental, orientación al bien común y búsqueda de la excelencia.
 - Contribuir activamente en la gestión de la institución educativa con actitud democrática, colaborativa y respetuosa de la autoridad.
 - Promover un clima de relaciones positivas entre sus pares y con los demás miembros de la comunidad educativa, basadas en una comunicación eficaz, un conocimiento mutuo y la apertura al trabajo en equipo hacia objetivos comunes.
 - Mantener una comunicación respetuosa con las familias.
- e) La familia debe:
- Desarrollar, durante la crianza, el apego positivo hacia sus hijos e hijas dentro del reconocimiento efectivo de sus derechos, el respeto, el buen trato, la estimulación de su autonomía y el establecimiento de límites razonables. Asimismo, rechazar toda forma de maltrato físico, psicológico y sexual.
 - Acompañar de forma permanente y activa los procesos pedagógicos y formativos de sus hijos e hijas, en un ambiente de cuidado, confianza y motivación, de acuerdo a sus estilos particulares de aprendizaje.
 - Ser un referente para sus hijos e hijas en lo que respecta al buen trato y al respeto al personal directivo, docente, administrativo y de apoyo de la institución educativa.

- Mantener un diálogo abierto y fluido con los directivos, tutores y docentes de la institución educativa, para el seguimiento de los procesos pedagógicos y formativos de sus hijos e hijas.
- Propiciar oportunidades para que sus hijos e hijas aprovechen el tiempo libre en actividades físicas, recreativas, artísticas y/o deportivas, que desarrollen sus habilidades sociales y competencias ciudadanas.
- Participar en la gestión de la convivencia escolar a través de las instancias correspondientes (COPAFA), comités de aula, etc.
- A través de las instancias de participación, aportar en la construcción, seguimiento y evaluación de los acuerdos de convivencia y en la vigilancia por el respeto de los derechos humanos en la institución educativa.
- Conocer y respetar los acuerdos de convivencia y reglamentos de la Institución educativa, preocupándose porque sus hijos e hijas también los conozcan y los respeten en los diferentes contextos en los que se desenvuelvan.
- Reportar ante el tutor, el docente o, en su defecto, la dirección, cualquier situación de violencia o acoso escolar de la que hayan sido víctimas sus hijos e hijas. Asimismo, reportar estas situaciones en el portal SiseVe y/o en el Libro de Registro de Incidencias.
- En caso de que sus hijos o hijas sean agredidos o agresores en situaciones de violencia o acoso escolar, deberán brindar toda su colaboración para resolver la situación adecuadamente, así como tomar todas las medidas necesarias para garantizar su atención médica y psicológica adecuada.
- Participar en las reuniones, asambleas, talleres formativos y jornadas de reflexión organizadas y/ promovidas por la institución educativa.

Hilda Ticlla Requelme
Directora de la I.E. Santa Ángela